



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN :                      METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
17
FECHA
23 AGO. 2018
ROL SII
3167 - 017

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0603/18 de fecha 02-03-2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 715 de fecha 11-05-2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Edificación Obra Nueva  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino Av. México 637 (Ex 661)  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0603/18
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0603/18 de fecha 02-03-2018, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>Eduardo Atala Alam</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>Roberto Corón Rodríguez</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
---		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.
---		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación	26	17-07-2015
Permiso de Edificación	52	07-12-2012

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
			---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Panadería y pastelería	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	512.60	---	512.60
EDIFICADA TOTAL	512.60	---	512.60
TOTAL TERRENO		334,00 m2	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,53	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80,00%	74,80%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8 / 0,4	0,78	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14 - 38	14,00 m.	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	---
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	0,00	0,00
DISTANCIAMIENTOS	2.6.2. O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3 + 1 carga y descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2 + 1 C y D + 4 ciclisteros
-----------------------------	------------------------	---------------------------	-----------------------------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (*)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

**EDIFICIOS DE USO PÚBLICO**

<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--	--------------------------------	-----------------------------

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2+1 CyD + 4 Bic.
OTROS (ESPECIFICAR):	Actividad productiva, panadería y pastelería, Bodega Complementaria tipo A		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$ -
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$ 3.500.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$ 26.250
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(\$)	\$ 26.250
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$ 26.250
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29-057.200	FECHA 21/08/18

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
01	Se reemplaza Planta Primer Piso, Planta de Cubierta, Corte O - O
02	Se reemplaza Planta Segundo Piso, Corte C-C
03	Se reemplaza Cortes A-A, B-B, C-C, D-D, E-E

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana o acreditar el Buen Estado de la Vereda, mediante Certificado SERVIU.
- 5.- Las responsabilidades de la arquitectura son del proyectista Sr. Roberto Corón Rodríguez, de acuerdo a lo señalado en la DDU 264 numeral 2 letras b y e.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El cálculo de derechos se realizó en base al Presupuesto de Obras proyectadas en el interior por \$ 3.500.000 presentado por el arquitecto Sr. Roberto Corón Rodríguez.
- 8.- La presente modificación de proyecto considera cambios en la distribución interna del edificio sin aumento de superficie y sin alterar la estructura aprobada por el Permiso de Edificación N° 52/2012 y su modificación N° 26/2015. Las modificaciones proyectadas consisten en la construcción de tabiques divisorios, redistribución de oficinas, vestidores y creación de zona de producción de la panadería y pastelería y bodega complementaria.
- 9.- Esta modificación de proyecto involucra un cambio de destino en los recintos indicados en la planimetría y cuadro de superficies. La carga de ocupación del proyecto modificado es de 26 personas. Cuenta con Calificación de Actividad Inofensiva N° 005012 de fecha 02.11.2017 y su rectificación N° 005134 de fecha 24.07.2018.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

MEI/MLD/mid.20.08.2018

D. 1441300

**PAGADO**

vºBº



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)